

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 095

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios, Transportes y Comunicaciones, aconsejando la aprobación del Proyecto de Declaración N° 086 presentado por los legisladores A. Merriés y Jorge Armenta, s/concesión por microondas de los medios de comunicación locales con la Cap. Federal.*

Entró en la sesión de: 24/5/84. N° Sesión Ordinaria

COMISION N°

*Aprobado*

Orden del Día N°



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

095

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, al expedirse sobre el proyecto de Declaración presentado por los señores legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, Adolfo Mernies y Jorge Amena, sobre la necesidad que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios que estime convenientes a través del Poder Ejecutivo Nacional, para lograr la conexión por microonda de los // medios de comunicación locales con la Capital Federal; que por ser imperiosa la necesidad de la población del Territorio contar con una información radial, recepcionada dentro de las normas técnicas en lo que hace a claridad y libre de interferencias; por ello os aconseja aprobar // al proyecto de Declaración presentado a esta Honorable Cámara.-

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 1984.-

OMAR PRADA

FERNANDO ELICABE

HORACIO SANDOVAL

ADOLFO MERNIES

IGNACIO SOSA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA LEGISLATIVA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECLARA :

- 1) Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios que estime de rigor para lograr por intermedio del P.E.N., la conexión por microonda de los medios de comunicación locales con la Capital Federal, facilitando la comprensión de noticieros y panoramas nacionales informativos y otros temas de interés general de la población fueguina, como una forma más de integración y reconocimiento a quienes desde hace mucho tiempo mantienen en alto la Soberanía, con la sola arma de su presencia.
- 2) Que se comunique al Poder Ejecutivo Territorial, Secretaría de Información Pública de la Nación, Secretaría de Comunicaciones de la Nación IRA y Radio Nacional Buenos Aires.

JORGE AMENA  
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR